CONTRATO Nº 140/2015

LCO Nº 18/2015 TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE HORQUETA Y CENTRO DE SALUD DE BELÉN

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ING. DERLIS MENCIA CONSTRUCTORA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 217 de fecha 31 de marzo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. DERLIS MENCIA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Diego de Velázquez 670 c/ Siria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Francisco Ramón Mencia Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.103.040, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE HORQUETA Y EL CENTRO DE SALUD DE BELÉN, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE HORQUETA Y EL CENTRO DE SALUD DE BELÉN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, FF 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 279.629.850 (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos cincuenta).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 285.125.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/15 TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE HORQUETA Y EL CENTRO DE SALUD DE BELÉN, convocado por Departamento de Licitaciones, según Resolución DGOC N°25 de fecha 19 de enero de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°217 de fecha 31 de marzo de 2015.

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015 y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por la obra, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 240.316.885 (Guaraníes doscientos cuarenta millones trescientos diez y seis mil ochocientos ochenta y cinco).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
OBRA 1: Trabajos varios de Mantenimiento del Hospital Regional de Horqueta DIRECC.: Ruta V Bernardino Caballero					
	CONSULTORIO - ADMINISTRACIÒN				
1	Pintura de pared al agua int.	M2	2.698,00	12.705	34.278.090
2	Pintura de pared al agua ext.	M2	580,00	14.245	8.262.100
3	Pintura de pared al aceite h: 1,00	M2	628,00	19.635	12.330.780
4	Envarillado de pared (fisuras)	ML	18,00	21.945	395.010
5	Revoque de pared	M2	12,00	18.865	226.380
6	Aislación de losa (accesos)	M2	48,00	29.414	1.411.872
7	Revest.azulejo15x15 blanc (laborat)	M2	52,00	65.065	3.383.380
	INTERNADOS - MATERNIDAD				
8	Pintura de pared al agua int.	M2	450,00	12.705	5.717.250
9	Pintura de pared al agua ext.	M2	396,00	14.245	5.641.020
10	Pintura de pared al aceite h:1,00mt	ML	90,00	19.635	1.767.150
	INTERNADOS - PEDIATRIA -HOMBRE-MUJER				
11	Pintura de pared al agua int.	M2	475,00	12.705	6.034.875
12	Pintura de pared al agua ext.	M2	420,00	14.245	5.982.900
13	Pintura de pared al aceite h:1,00mt	M2	95,00	19.635	1.865.325
	FARMACIA				
14	Pintura de pared al agua int.	M2	235,50	12.705	2.992.028
15	Pintura de pared al agua ext.	M2	158,00	14.245	2.250.710
16	Pintura de pared al aceite h: 1,00	M2	45,00	19.635	883.575
	MORGUE				
17	Pintura de pared al agua int.	M2	325,00	12.705	4.129.125
18	Pintura de pared al agua ext	M2	245,50	14.245	3.497.148
19	Pintura de pared al aceite h:1,00mt	M2	78,00	19.635	1.531.530
	LAVANDERIA				
20	Envarillado de pared (fisuras)	M2	10,00	21.945	219.450
21	Revoque de pared	M2	8,00	18.865	150.920
22	Pintura de pared al agua int.	M2	1.070,00	12.705	13.594.350
23	Pintura de Pared al agua ext.	M2	845,00	14.245	12.037.025
TOTAL OBRA 1					**128.581.992**
OBRA: Trabajos varios de Mantenimiento del Centro de Salud de Belén DIRECC.: Avda. José Sánchez Labrador					
	CONSULTORIO-ADMINISTRACION-INTERNADOS-VESTIDOR-LAVANDERIA				
24	Reparación de techo de tejas	M2	60,00	115.115	6.906.900
25	Revoque de pared	M2	58,00	18.865	1.094.170
26	Envarillado de pared (fisuras)	M2	44,00	21.945	965.580
27	Relleno y compactación de piso	M2	21,00	108.570	2.279.970
28	Colocación de piso de granito 40x40	M2	60,00	107.800	6.468.000
29	Colocación de piso cerámico 30x30	M2	20,00	119.350	2.387.000

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Rolando Fort[illegible]
[illegible]

30	Revestimiento azulejo blanco (baño y lavad)	M2	18,00	65.065	1.171.170
	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE				
31	Acometida cañeria PVC DE 1'	ML	31,20	23.100	720.720
32	Cañeria PVC DE 3/4'	ML	36,00	18.480	665.280
33	Instalación de agua fria en baño con inodoro con cisterna alta, bacha, y ducha eléctrica con canilla lava pie	UNID	1,00	277.200	277.200
34	Instalación de agua fria en baño con 2 inodoros con cisterna alta, 2 bachas con llave de paso de 1/2 FL (PI ALTA)	UNID	1,00	277.200	277.200
35	instalación de agua fria en baño con 2 inodoros con cisterna alta, 2 bachas y 1 megitorio con llave de paso de 1/2 FL (PI ALTA)	UNID	1,00	277.200	277.200
36	instalación de agua fria en baño con 1 inodoro con cisterna alta, 2 bachas con llave de paso de 1/2 FL (PI BAJA)	UNID	1,00	277.200	277.200
37	instalación de agua fria en baño con 1 inodoro con cisterna alta, 2 bachas y 1 megitorio con llave de paso de 1/2 FL (PI BAJA)	UNID	1,00	277.200	277.200
38	instalación de agua fria en baño con inodoro con cisterna alta y bacha	UNID	2,00	277.200	554.400
39	Instalación agua fria en pileta de acero inoxidable	UNID	4,00	184.800	739.200
40	Instalación agua fria y caliente en pileta de acero inoxidable	UNID	2,00	231.000	462.000
41	Canilla de patio de 1/2	UNID	1,00	58.520	58.520
	DESAGUE CLOACAL				
42	Instalación completa hasta el primer registro de desague de baño c/ inodoro con cisterna alta, bacha y ducha	UNID	1,00	246.400	246.400
43	Instalación completa hasta el primer registro de desague de baño c/ 2 inodoros con cisterna alta, 2 bachas (PL ALTA)	UNID	1,00	246.400	246.400
44	Instalación completa hasta el primer registro de desague de baño c/ 2 inodoros con cisterna alta, 2 bachas y 1 megitorio (PL ALTA)	UNID	1,00	246.400	246.400
45	Instalación completa hasta el primer registro de desague de baño c/ 2 inodoros con 2 cisterna alta, 2 bachas (PL BAJA)	UNID	1,00	246.400	246.400
46	Instalación completa hasta el primer registro de desague de baño c/ 1 inodoro con cisterna alta, 2 bachas y 1 megitorio (PL BAJA)	UNID	1,00	246.400	246.400
47	Instalación completa hasta el primer registro de desague de baño c/ inodoro con cisterna alta y bacha	UNID	2,00	246.400	492.800
48	Instalación completa hasta el primer registro de desague de pileta de acero inoxidable	UNID	5,00	211.750	1.058.750
49	Cañeria PVC 100mm externo blanco	UNID	49,00	21.560	1.056.440
50	Rejilla de piso sifonada 10x10	UNID	1,00	50.820	50.820
51	Cámara de Inspección 40x40	UNID	3,00	169.400	508.200
52	Cámara de Inspección 50x50	UNID	3,00	207.900	623.700
53	Cámara de Inspección 60x60	UNID	2,00	246.400	492.800
54	Cámara séptica 1,00x1,20	UNID	1,00	1.001.000	1.001.000
55	Pozo absorbente D=1,50m y H=3,00m	UNID	1,00	1.386.000	1.386.000
56	Inodoro Blanco c/cisterna alta y tapa plástica	UNID	9,00	277.200	2.494.800
57	Bacha losa blanca de embutido con griferia	UNID	11,00	277.200	3.049.200
58	Termo calefón de 80 litros (laboratorio)	UNID	1,00	1.039.500	1.039.500
59	Megitorio Blanco	UNID	2,00	277.200	554.400
60	mezcladora externa con canilla pico móvil (laboratorio)	UNID	2,00	693.000	1.386.000
61	Griferia canilla tipo pico para agua fria (laboratorio, cocina kichinette)	UNID	4,00	154.000	616.000
62	Bacha profunda de 0,50 x 0,40 x 0,30 de acero inoxidable colocada en mesada (laboratorio)	UNID	4,00	654.500	2.618.000
63	Desengrasante en cocina	UNID	1,00	92.400	92.400
64	Pileta de acero inoxidable 1 bacha (cocina y Kichinette)	UNID	2,00	231.000	462.000
65	Accesorios de losa blanco (portarrollos y 11 und de media jabonera 8 und toallero, 7 und de percha, 14 und)	UNID	40,00	30.800	1.232.000
66	Pintura de pared al agua int.	M2	2.245,00	12.705	28.522.725
67	Pintura de Cielorraso al agua	M2	90,00	14.245	1.282.050
68	Pintura de ladrillo visto con silicona	M2	125,00	18.865	2.358.125
69	Pintura de pared al aceite h: 1,20mt	M2	116,00	19.635	2.277.660
70	Pintura de pared al agua ext.	M2	798,50	14.245	11.374.633
71	Pintura sintética de techo	M2	96,00	20.405	1.958.880
	INSTALACION ELECTRICA				
72	Línea subterránea de acometida a T.G. incluye excavación	ML	60,00	46.200	2.772.000

DERLIS MENDIETA VERA
Ingeniero Civil

Lic. Sergio Rubén Fuentes Ramírez
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

73	Registro eléctrico de 0,20 x 0,20 m de material	UNID	40,00	53.900	2.156.000
74	Tablero para 18 módulos	UNID	2,00	231.000	462.000
75	Llave de 20 A para aires	UNID	10,00	30.800	308.000
76	Llave de 10 A para luces y tomas	UNID	12,00	30.800	369.600
77	Llave de 10 A para tomas especiales	UNID	5,00	30.800	154.000
78	Llave de 25 A para duchas	UNID	2,00	30.800	61.600
79	Llave de corte de 3x32 A	UNID	2,00	65.450	130.900
80	Bocas para luces	UNID	22,00	77.000	1.694.000
81	Bocas para toma corrientes comunes	UNID	40,00	77.000	3.080.000
82	Bocas para toma corrientes especiales	UNID	1,00	154.000	154.000
83	Linea ducha eléctrica	UNID	2,00	154.000	308.000
84	Boca para ventiladores de techo	UNID	12,00	154.000	1.848.000
85	Circuito para AA 24000 BTU	UNID	4,00	154.000	616.000
86	Circuito para AA 12000 BTU	UNID	5,00	154.000	770.000
87	Limpieza general del predio	UNID	1,00	1.771.000	1.771.000
TOTAL OBRA 2					**111.734.893**
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO.-					**240.316.885**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 0044250022000102 del Banco Continental S.A.E.C.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria será de: 60 DÍAS, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS.

Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de: 60 Días para cada obra, según Cronograma de obras propuesto.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

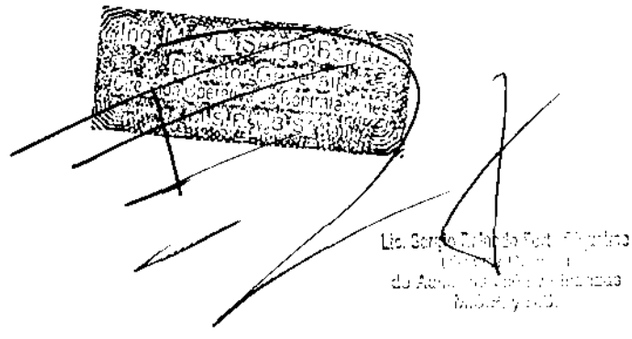

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil

CRONOGRAMA

OBRA: Trabajos varios de Mantenimiento
DIRECC.: Ruta V Benardino Caballero
Propietario: **Hospital Regional de Horqueta**

Nº	RUBRO	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8
1	CONSULTORIO - ADMINISTRACIÒN								
2	INTERNADOS - MATERNIDAD								
3	INTERNADOS - PEDIATRIA -HOMBRE-MUJER								
4	FARMACIA								
5	MORGUE								
6	LAVANDERIA								

CRONOGRAMA

OBRA: Trabajos varios de Mantenimiento
DIRECC.: Avda. Jose Sanchez Labrador
Propietario: **Centro de Salud de Belen**

1 CONSULTORIO-ADMINISTRACION-INTERNADOS-VESTIDOR-LAVANDERIA

	RUBROS	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8
1.1	Reparacion de techo de tejas								
1.2	Revoque de pared								
1.3	Envarillado de pared (fisuras)								
1.4	Relleno y compactacion de piso								
1.5	Coloc de piso de granito 40x40								
1.6	Coloc de piso ceramico 30x30								
1.7	Revest.azulejo blanco(baño y lavad)								
1.8	Cañerias agua cte. y desague cloacal								
1.9	Pintura de pared al agua int.								
1.10	Pintura de Cielorraso al agua								
1.11	Pintura de ladrillo visto con silicona								
1.12	Pintura de pared al aceite h: 1,20mt								
1.13	Pintura de pared al agua ext.								
1.14	Pintura sintetica de techo								
1.15	Refacc electrica,mat.tablero,cableado								
1.16	Limpieza general del predio								

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos, la misma deberá velar por la vigencia del contrato y las pólizas de caución respectivas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 120 días. La no presentación de la Garantia en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil

Ing. M.A.F. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Orlando Fortuna Espinoza

El CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2015, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 24 del mes de ABRIL del año 2015.

Sr. Derlis Francisco Ramón Mencia Vera
CONTRATISTA

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Leguizamón
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**(No Aplica)**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Condiciones especiales del Contrato; b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; c) Las Condiciones Generales del Contrato; d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, g) La Resolución Ministerial de Adjudicación y las Adendas que tuviere.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que la Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros:** las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantia de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos minimos que se indican a continuación: **Seguros:** La Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil

	2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos la Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la siguiente fórmula: $R=Po \times \left[(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}) - 1 \right]$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 dias antes del dia de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil

CGC 15.4.1	El anticipo será de 20% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantia y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de (30) treinta días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: – el monto de amortización por pago de anticipo; – monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; – Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; – Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO); – Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: la ventanilla ÚNICA de proveedores dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3.
CGC 17.3.2	No aplica
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; b) El Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes. Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de: **60 Días** para cada obra, según Cronograma de obras propuesto.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución – Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: NO APLICA – Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Fisico – Financiero vigente. Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso.

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil

	Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: 10 dias calendarios a partir de la firma del contrato. - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 dias calendarios a partir de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será de: 60 dias, siguientes a la fecha de orden de inicio. - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: No aplica - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: No aplica. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras No aplica.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a: 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.
CGC 49.2	Garantías Particulares. No aplica
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, a partir de la fecha de la firma del mismo, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1º Piso – Ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

DERLIS MENCIA VERA
Ingeniero Civil